



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

29 de abril 2013

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 306-2013-GG/OSIPTEL

Lima, 22 de abril de 2013

EXPEDIENTE	N° 005 -2013/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

VISTOS:

El Informe N° 279 -GAF/2013, de fecha 19 de abril de 2013, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual remite los informes N° 297-LOG/2013, N° 298-LOG/2013, N° 299-LOG/2013 y N° 300-LOG/2013 de fecha 16 de abril de 2013 y el informe N° 308-LOG/2013, de fecha 18 de abril de 2013, mediante los cuales, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2013 del OSIPTEL y eleva el presente proyecto de Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 020-2013-GG/OSIPTEL de fecha 14 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2013, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

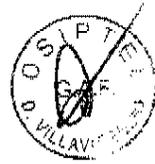


Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado contempla dos supuestos para la modificación del Plan Anual: i) la variación en la asignación presupuestal que influya en la cantidad de procesos de selección a financiar, o ii) cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, de acuerdo al Informe N° 297-LOG/2013, el valor referencial para la Renovación del servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma de Servidores IBM del OSIPTEL, es de S/. 79,645.59 (Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 59/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, de acuerdo al Informe N° 298-LOG/2013, el valor referencial para la Adquisición de un Grupo Electrónico en la Sede Central – San Borja, es de US\$ 90,742.00 (Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 00/100 Dólares Americanos), correspondiendo llevar a cabo un proceso por Adjudicación Directa Pública, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, de acuerdo al Informe N° 299-LOG/2013, el valor referencial para la Contratación de servicios de consultoría para la formulación del Plan Estratégico del OSIPTEL por el periodo 2013 – 2016, es de S/. 230,000.00 (Doscientos Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso por Adjudicación Directa Pública, por lo que resulta necesario incluirlo en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, de acuerdo al Informe N° 300-LOG/2013, el Servicio de Consultoría para la creación de una Base de Datos de jurisprudencia que incluya el análisis legal de las resoluciones, jurisprudencias del TRASU, inicialmente incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2013 del OSIPTEL en el ítem N° 33, como un proceso por Adjudicación Directa Selectiva, ya no será ejecutado en el presente ejercicio, de acuerdo a lo comunicado por la Secretaría Técnica de los Órganos Colegiado;

Que, de acuerdo al Informe N° 308-LOG/2013, la Adquisición uniformes, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2013 del OSIPTEL en el ítem N° 02, como un proceso por Adjudicación Directa Selectiva, sin embargo, de acuerdo al estudio de mercado realizado por el Área de Logística, el valor referencial para la Adquisición de uniformes para el personal masculino y femenino, es de S/. 247,734.80 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 80/100 Nuevos Soles), correspondiendo llevar a cabo un proceso por Adjudicación Directa Pública;

Que, la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2013 del OSIPTEL, cuenta con las Certificaciones Presupuestales del SIAF N° 00933, 00940, 00707 y 00966, que sustentan la disponibilidad presupuestal para las contrataciones antes indicadas, las mismas que se enmarcan dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado en los documentos de visto, corresponde la inclusión y exclusión de los procesos de selección antes mencionados, en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2013 del OSIPTEL;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 008-2009-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio fiscal 2013, de los siguientes procesos de selección:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- Adjudicación Directa Selectiva para la Renovación del servicio de soporte y mantenimiento de la plataforma de Servidores IBM del OSIPTEL.
- Adjudicación Directa Pública para la Adquisición de un Grupo Electrónico en la Sede Central – San Borja.
- Adjudicación Directa Pública para la contratación de servicios de consultoría para la formulación del Plan Estratégico del OSIPTEL por el periodo 2013 – 2016.
- Adjudicación Directa Pública para la adquisición de uniformes del personal masculino y femenino.

Artículo Segundo.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio fiscal 2013, de los siguientes procesos de selección:

- Adjudicación Directa Selectiva para el Servicio de Consultoría para la creación de una Base de Datos de jurisprudencia que incluya el análisis legal de las resoluciones, jurisprudencias del TRASU.
- Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de uniformes.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2013.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
GERENTE GENERAL



JAAQ/dvt/spe/jcas

